

Preguntas frecuentes.

**Jornada virtual de resolución
de dudas 3 de febrero de
2026.**

**Proyectos de movilidad de
corta duración.**

**Educación Escolar (KA122-SCH)
y Educación de Personas
Adultas (KA122-ADU).**

Convocatoria Erasmus+ 2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar respuesta a las preguntas más frecuentes sobre los proyectos de movilidad de corta duración en Educación Escolar (KA122-SCH) y en Educación de Personas Adultas (KA122-ADU).

PASOS PREVIOS/REQUISITOS TÉCNICOS

- **Según el portal Ulises, mi centro todavía está pendiente de validación, el año pasado ya lo estaba, ¿supone esto algún problema?**

No hay ningún problema si el estado de su organización está en “Waiting for NA certification”. Esto quiere decir que aún no se ha revisado la documentación subida a la plataforma ORS, pero esta situación no impide solicitar un proyecto Erasmus+ y se puede tramitar su solicitud en la convocatoria. Cuando se produzca la revisión, su estado cambiará a “NA Validated”.

- **¿Se puede cambiar el correo electrónico asociado al ORS de nuestro centro?**

Sí. Los cambios han de llevarse a cabo a través de ORS por parte de los beneficiarios accediendo a esta herramienta y modificando/editando los datos incluidos para su centro. La Agencia Nacional (SEPIE) no puede realizarlos al tratarse de una herramienta de la CE.

- **El teléfono al que hay que asociar las cuentas de correo, ¿tienen que ser obligatoriamente móviles, no puede ser el fijo del centro?**

Debe ser un dispositivo móvil, ya que la verificación en dos pasos del MFA, implantada desde el pasado 1 de octubre de 2025, requiere confirmación a través de una aplicación móvil.

- **¿Y si nos hemos registrado con una de las cuentas institucionales de un profesor del centro?**

No hay problema, desde EU Login se pueden cambiar las cuentas de email dentro de “Mi cuenta”, concretamente la sección “Configurar mi cuenta”. Pero han de editar los datos en ORS también para que las cuentas de email coincidan. Es muy importante que recuerden que el e-mail ha de ser el mismo en EU Login y en ORS. Por lo que los cambios en una de ellas, deberá repetirse en la otra herramienta para hacerlos coincidir.

- **¿Se puede hacer la solicitud desde la cuenta EU Login del profesor coordinador del proyecto?
¿Debe hacerse desde la cuenta del centro?**

EU Login es el sistema de acceso a la herramienta, pueden hacer la solicitud accediendo al portal europeo de solicitudes por medio del EU Login que ustedes deseen. Esto no afecta a ORS ni a los proyectos posteriormente.

ACREDITACIÓN

- **Nuestro centro tiene actualmente aprobado un KA122, pero no hemos conseguido la acreditación KA120. Queremos continuar con KA122, ¿tenemos que hacer uno nuevo con otros objetivos o podemos solicitar "ampliar" el actual con los mismos objetivos para llegar a más estudiantes?**

Las Ampliaciones no están contempladas, por lo que deben solicitar un proyecto nuevo con objetivos diferentes, aunque versen sobre temas similares. En ese caso, algunos de los objetivos pueden ser parecidos, pero no puede repetirse el proyecto. La Agencia Nacional revisa las solicitudes para comprobar que no hay repeticiones de proyectos, porque se considera doble financiación y no se acepta.

- **Hemos salido en el listado de centros admitidos en la acreditación y ahora, ¿tenemos que solicitar o un KA121 o un KA122 para poder disfrutar de una movilidad de alumnos y formación de profesorado?**

Deben esperar a que se publique la resolución definitiva de acreditaciones KA120 concedidas. Si finalmente la consiguen, deberán solicitar un proyecto KA121. Si no, pueden optar a solicitar un proyecto de corta duración KA122.

- **Nosotros tenemos en marcha un KA122-SCH y hemos solicitado acreditación. En la resolución provisional estamos excluidos y estamos preparando una nueva solicitud KA122-SCH en esta nueva convocatoria. No obstante, hemos presentado alegaciones al listado provisional de acreditaciones. En caso de que nuestras alegaciones fueran aceptadas, aunque es muy difícil, ¿tendríamos tiempo suficiente para elaborar un KA121?**

Sí, tendrían suficiente.

- **¿Cuántos proyectos KA122 vais a aprobar en esta convocatoria? ¿Hay algún límite?**

El límite es el presupuesto disponible para la acción y la nota de corte se obtiene cuando la cantidad asignada se agota con los proyectos que han obtenido mayor puntuación.

PRESUPUESTO

- **Podrías facilitar un email para resolución de dudas para la GESTION ECONÓMICA en la plataforma SÉNECA (Andalucía) de gastos relacionados con KA122 ESCOLAR ERASMUS+. El secretario de mi centro y yo tenemos dudas sobre los pagos de apoyo individual a alumnado menor de edad y de la gestión del apoyo de inclusión.**

La gestión económica de los proyectos requiere una “doble justificación” o “paralela”. Por un lado, han de justificar la contabilidad y el gasto a su Comunidad Autónoma y, por otro, han de justificar el gasto al SEPIE por medio de las herramientas de la Comisión Europea.

En el caso de Séneca, esta es una plataforma de gestión económica de una Comunidad Autónoma (Andalucía) sobre la cual el SEPIE no tiene competencias, por lo que deben ponerse en contacto con la Delegación de Educación de su provincia para que les ayude en este caso.

Sin embargo, de cara a la justificación de la financiación obtenida desde el SEPIE para su proyecto Erasmus+, han de justificar los gastos del proyecto a través de la herramienta BM (Beneficiary Module).

- **¿Los gastos de visado se imputan a la partida “Inclusion support for participants – real costs” o a la de “Individual support”?**

Los costes por visado entran dentro de los costes excepcionales. En el caso de concederse, se subvencionaría el 100% de la cantidad solicitada.

ACTIVIDADES

- **Un centro de Francia nos ha solicitado unas prácticas de una alumna administrativa en nuestro centro de EOI. ¿Hay algún problema si nuestro centro no es de formación profesional?**

Si es parte de su proyecto Erasmus+ (no del nuestro) sí, pero no podemos financiar esa movilidad.

- **Tengo entendido que se pueden hacer hasta 30 movilidades, si hago de corta duración para alumnos, ¿los profes que acompañan cuentan?**

El número máximo de movilidades es 30 sin contar con el profesorado acompañante ni las visitas preparatorias. Se considera una movilidad cuando un participante realiza alguna actividad saliente o entrante. El profesor acompañante no puede realizar ninguna función más allá del acompañamiento, no puede hacer job shadowing a la vez.

- **Si vamos a actuar como anfitriones, ¿se debe solicitar en presupuesto Hosting teachers?**

Ser anfitriones y solicitar actividades entrantes son cosas distintas: como anfitriones no se recibe financiación.

- **¿Cuál debería ser el inicio del proyecto y de las movilidades?**

La fecha de inicio del proyecto la puede elegir el solicitante, siempre que esté dentro de 2026. Podría ser recomendable no solicitarla para el 1 de junio debido a los plazos entre las publicaciones de las resoluciones y/o acuerdos con listados definitivos y la firma de convenios entre beneficiarios y SEPIE. Pueden elegir fecha de comienzo de su proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026, como máximo.

- **Si estimamos movilidades para más alumnos de los que finalmente pueden ir, ¿ese presupuesto "sobrante" se puede reasignar a movilidades de profesorado?**

Se puede reasignar el presupuesto, pero no puede ser el objetivo de partida en el envío de la solicitud, porque las actividades de movilidad han de estar directamente relacionadas con los objetivos planteados en el proyecto.

- **¿Se pueden hacer dos movilidades de grupo escolar máximo 10 estudiantes cada uno y un job shadowing de 2 profes?**

No hay incompatibilidad en la realización de dos actividades de movilidad diferentes: movilidad en grupo y profesorado acompañante, más otra actividad de movilidad de 2 profesores en formato "job shadowing", siempre que los acompañantes no participen a la vez en el job shadowing ya que no se puede recibir doble financiación con distinto tipo de actividad para una misma movilidad, ni el profesor puede realizar distintas funciones a la vez (acompañamiento y observación).

- **Si tenemos dos centros educativos donde realizar nuestras actividades, pero en el mismo país, ¿debe de incluirse el mismo país dos veces o con una vez que se mencione es suficiente?**

Si las movilidades van a ser en flujos diferentes, deben introducir el país de destino dos veces, indicando en cada uno de ellos el número de participantes/acompañantes.

- **Sobre la movilidad combinada. ¿Esta se puede solicitar con el job shadowing solo para el profesorado?**

Todas las actividades de movilidad pueden tener un componente virtual.

- **¿Hay posibilidad de que nuestro colegio privado pueda entrar en el programa, aunque sea sin subvención, para poder hacer intercambios y experiencias en el extranjero? Si fuese que sí, ¿cómo se podría hacer?**

Para resolver cualquier duda que se plantee en cuanto a la pertinencia de su organización, puede consultar el documento “Programas y actividades admisibles”, publicado en la web del SEPIE (Convocatoria>Documentos de interés):

http://sepie.es/doc/convocatoria/2026/ka1/definiciones_web_ka1_escolar_2026.pdf

f. Una vez sepa que su centro es pertinente, deberán presentar su proyecto.

De no ser seleccionados, solo podrán participar como organización de acogida. En caso de ser centro de acogida no necesitan tener proyecto Erasmus ya que solo actúan como centro receptor.

- **Teniendo dos tutores en el job shadowing, ¿podemos ir al mismo centro educativo?**

Sí, no hay problema. Máximo dos personas por flujo en job shadowing, pudiendo haber varios flujos.

- **Antes de realizar un job-shadowing, ¿tenemos que tener un tutor en el centro que visitamos?**

Según establece la guía, para el aprendizaje por observación es necesario determinar claramente quién es el tutor principal en la organización de acogida, es decir, la persona observada por el participante. Un máximo de dos participantes puede aprender del mismo tutor al mismo tiempo.

- **Si un alumno no comunitario dispone de Tarjeta de Residencia española en vigor (TIE), ¿puede viajar a por ejemplo Italia sin necesidad de visado Schengen por ser residente legal en un país del espacio Schengen?**

En este caso deberá dirigir su consulta al Consulado o a la Policía.

- **¿Es necesario concretar al detalle las actividades previas, durante y posteriores a las movilidades con alumnos? Nosotros pretendemos crear proyectos e-Twinning para vertebrar el proyecto. ¿Hay que incluirlos en la solicitud?**

No es necesario detallarlo en la solicitud de su proyecto, pero cuanta más información aparezca y más consistente sea la propuesta, mayor será la valoración por parte del evaluador de la misma.

- **Si en un KA122-ADU van alumnos y profesores, ¿cómo se refleja?**

Cada participante/s tiene un tipo de actividad de movilidad, por lo que se solicitan en función de si es personal o aprendientes/alumnado.

En el caso de movilidades de alumnado que implican acompañamiento de docentes, se ha de reflejar cuántos acompañantes irán en dicha movilidad.

- **¿En qué consisten las visitas a instituciones de la UE? ¿Podría actuar una institución de la UE como centro receptor?**

Son visitas excepcionales y para poder realizar la visita han de acudir al menos dos centros de distintos países.

- **¿En qué apartado se pueden escribir las organizaciones de acogida?**

En el formulario de solicitud para KA122 no hay que concretar las organizaciones de acogida, sino simplemente el país de destino.

PROYECTOS KA122

- **Actualmente tenemos un KA122 aprobado hasta marzo 2027. ¿Podemos pedir un nuevo KA122 para el próximo curso escolar, es decir, a partir de septiembre 2026, o el nuevo KA122 que vamos a solicitar, tendrá que empezar en marzo 2027? Es decir, ¿se pueden solapar dos proyectos KA122?**

Pueden solicitar otro KA122, ya que son convocatorias diferentes, siempre que no hayan obtenido financiación para tres proyectos KA122 en un periodo de 5 años. No importa que se solapen en el tiempo (durante un periodo breve), pero es importante no mezclar los proyectos ni los presupuestos. Lo ideal es que comiencen el segundo proyecto lo más tarde posible para que se solapen el menor tiempo posible.

- **Si se aprueba un KA122 en un país concreto, pero no se encuentra colegio en ese país con el que llevar a cabo el proyecto presentado, ¿sería posible llevar a cabo el proyecto en otro país donde se encuentre colegio y cómo habría que justificarlo?**

En ese caso, se puede buscar otro socio en otro país acorde al sector de vuestro centro. La justificación se realiza en el informe final.

- **Si solicitamos y se nos concede un KA122 de 18 meses, ¿nos impide solicitar la acreditación el curso que viene?**

Un centro acreditado no puede solicitar un proyecto KA122 posteriormente. Sin embargo, sí puede ocurrir lo contrario. Es decir, pueden estar desarrollando un proyecto KA122 y pedir la acreditación KA120. Si consiguen la acreditación KA120 ya no podrán volver a pedir un KA122, sino que gestionarán su financiación a través de proyectos KA121.

- **¿Una organización de apoyo puede ser el otro instituto con el que queremos realizar las movilidades de alumnado y profesorado?**

No es posible que otro centro actúe como organización de apoyo. En estos casos solo se actúa como organización de acogida u organización de envío, pero no de apoyo.

- **Si en nuestro actual KA122 (aprobado) no queríamos organización de apoyo, pero ahora resulta que sí, que estamos en contacto con una empresa intermediaria para ayudarnos en buscar las prácticas/job shadowing, ¿qué pasará? ¿Llevará algún tipo de penalización?**

No pueden hacer uso de organizaciones de apoyo si no han obtenido previamente la aprobación del SEPIE y así consta en su convenio de subvención.

- **Quisiera saber si mejorar la competencia lingüística se puede poner como objetivo o ya se presupone que forma parte de la identidad del programa Erasmus y, por tanto, no sería un buen objetivo.**

No debe plantearse como un objetivo aislado ni en sí mismo, sino que ha de venir acompañado o vinculado a otro objetivo (como puede ser la mejora de otra competencia).

- **¿Los Centros de Formación del profesorado pueden mover a profesores de los centros de su ámbito en sus movilidades?**

Los Centros de Formación del Profesorado pueden solicitar movilidades para el profesorado de los centros de su ámbito (ADU/SCH/VET/HED), pero solamente para el ámbito de su proyecto. El ámbito para un proyecto viene determinado por el perfil del alumnado.

Es decir, los participantes de las movilidades deben ser personal que imparte docencia en el sector solicitado. Un claro ejemplo es que no pueden participar en proyectos del sector de Educación de Personas Adultas (ADU) docentes de centros escolares de Infantil y Primaria, Secundaria, FP, etc. ya que su sector es el de Educación Escolar (SCH) o FP grado medio/superior (VET/HED).

Para el sector de ADU podrían participar docentes de EEOOII, centros de educación de personas adultas, etc. En resumen, solo puede participar personal que imparte docencia en el sector por el que se solicita la acción en el momento del desarrollo de la movilidad.

- **¿Dónde podemos encontrar el documento ‘Guía de Apoyo a la inclusión’?**

En la sección “Solicitud y seguimiento”, tanto en SCH, como en ADU, en la sección de 2025. Es el documento actualmente vigente, aunque aparezca en la sección de la convocatoria anterior.

FORMULARIO

- **¿En qué apartado del formulario se deben añadir todos los componentes de la comisión Erasmus+ del centro?**

En el apartado “Seguimiento” (Follow-up).

- **¿Qué se puede incluir en anexos, aparte de los documentos que se solicitan por el programa?**

En el caso de incluir algún anexo, no se puede ampliar la información que se ha reflejado en el formulario de solicitud. Como ejemplos de aclaración se suelen subir DAFO, organigramas, baremos de selección de participantes, etc. pero han de ser conscientes de que no se valora información de ningún anexo por sí misma, sino que ésta ha de aparecer en la solicitud y puede comprobarse lo explicado por medio del anexo (que ayudará en esa aclaración, si el evaluador lo considera).

- **Nuestro proyecto está redactado completamente en inglés. ¿Se debe cambiar el idioma?**

Les recomendamos realizarlo en castellano ya que los evaluadores son españoles, a fin de evitar malos entendidos en las interpretaciones.

- **¿La movilidad debería terminar el 31 de diciembre del 2027 como máximo?**

No. Depende de la fecha de inicio del proyecto y la duración indicada en el proyecto. Ejemplo: si la fecha de inicio se marca el 31/12/2026 y la duración es de 18 meses, llegará a junio de 2028.

- **En un KA122, ¿podría realizarse una movilidad con un grupo de 17 alumnos?**

No se recomienda realizar actividades de movilidad de grupo con más de 12-15 alumnos.

- **¿Se pueden pedir job shadowings en varios centros educativos dentro del mismo proyecto?**

Sí, han de indicar diferentes flujos dentro de este mismo tipo de actividad de movilidad.

- **Si en la solicitud del proyecto se indicaron unos países para realizar cursos de formación del profesorado, pero posteriormente se detecta que otros cursos en otros países se ajustan mejor a las necesidades pedagógicas del centro, ¿es posible modificar la localización de estas actividades registrándolo en el Beneficiary Module y justificándolo pedagógicamente?**

Se puede cambiar siempre que sea acorde a los objetivos propuestos previamente. No hay problema por cambiar si así se justifica.

- **El año pasado presentamos un proyecto que fue rechazado por poco. ¿Podríamos perfeccionar ese proyecto y presentar el mismo?**

Sí, les recomendamos que tengan en cuenta las aportaciones indicadas en la evaluación y, si se considera que se tienen las mismas necesidades y objetivos planteados, se puede presentar un proyecto similar.

- **¿Los socios de un consorcio pueden presentar KA122?**

Sí la guía del Programa indica que: *“Las organizaciones que participen en un consorcio de movilidad podrán solicitar financiación en un máximo de dos solicitudes en el marco de la acción clave 1 en el ámbito de la educación de personas adultas en la misma convocatoria de propuestas. Por consiguiente, (...), **las organizaciones que soliciten una subvención para un proyecto de corta duración o un proyecto acreditado podrán participar adicionalmente como miembros en una única solicitud relativa a un consorcio de movilidad.** El resto de las organizaciones podrán participar hasta en dos solicitudes de consorcios de movilidad.”*

- **¿Es posible realizar los vuelos con una agencia de viaje?**

Los vuelos pueden ser gestionados de la forma que deseen. Tanto directamente por la organización como a través de una agencia de viaje. Recuerden que deben conservar las facturas de los mismos. Es importante que recuerden que las agencias de viaje no son organizaciones de apoyo.

- **¿Se puede contar con UK para movilidad?**

Actualmente, para la convocatoria de 2026, Reino Unido no es país admisible en el Programa Erasmus+.

- **Una movilidad de 8 alumnos/as, ¿cuántos docentes deberían acompañar? ¿Cuántos días deberíamos ir?**

La respuesta a esta consulta depende de varios factores que deben ser valorados por la organización de envío. Se deben considerar los objetivos planteados, las edades de los participantes, los aprendizajes que se pretenden adquirir, la experiencia de la organización en gestión de estos proyectos, si el alumnado ha realizado movilizaciones previas, el país de destino, el medio de transporte utilizado, etc.

Lo habitual en SCH serían 2 acompañantes y una duración de entre 5 y 10 días, aunque esto puede variar mucho en función de lo indicado anteriormente.

En el caso de ADU los datos pueden variar ya que son mayores de 18 años.

- **¿Cuánto de concretas tienen que ser explicadas las actividades que vamos a realizar?**

Siempre se recomienda que sean detalladas lo máximo posible, dentro de las posibilidades que ofrece el formulario. Es decir, si tienen un socio ya, pueden concretar el lugar y previsión de duración. Si no tienen socios concretos, pero tienen contactos pueden prever países y duraciones estimadas.

El proyecto debe ser concreto y realista, no deben ser consideraciones generales y globales, pero sin concretar cómo lo realizarán, qué esperan conseguir con esas movilizaciones, de qué manera lo evaluarán, cómo lo trasladarán a su centro y a su entorno educativo, etc.

- **Si todavía no tenemos un centro definido al que asistir a realizar un job-sadowing, ¿cómo podemos reflejar un tutor?**

No deben reflejar el tutor, pero sí deben reflejar correctamente la cantidad de participantes teniendo en cuenta que solo puede haber un tutor para, como máximo, 2 participantes que le observarán en ese periodo.

- **Tenemos un proyecto con movilidad de niños a tres colegios en Polonia, Turquía y Croacia. La financiación, sólo sería para nuestro centro. ¿Cómo podrían ellos tener financiación para venir a España?**

Los proyectos KA122 solo financian las movilizaciones de los centros beneficiarios que obtienen el proyecto y solo han de preocuparse de realizar las movilizaciones al exterior para justificar el gasto.

Los centros de acogida, si quieren devolver la visita, deben aplicar en su país para obtener proyecto Erasmus o financiar su viaje por sus propios medios, pero NUNCA un centro español con proyecto KA122 puede justificar movilizaciones de otros centros.

Para casos en que quieren obtener financiación global para todos los centros, existen otras vías dentro de Erasmus de las que deben informarse, por ejemplo: KA2 (asociaciones).

- **¿Hay que rellenar el formulario si ya lo tenemos en Ulises de la anterior convocatoria?**

Siempre deben completar el formulario si desean hacer una solicitud. Lo que se tiene en Ulises es el documento de su solicitud anterior, el cual no es válido ni consta para las siguientes convocatorias.

- **Si hemos solicitado proyecto y no se nos ha concedido ¿hay que añadirlo en el apartado *Background*?**

En este apartado pueden incluir aquella información relevante que estimen que deba ser tenida en cuenta por el evaluador. No es necesario añadir la información que indican, pero si quieren hacer constar que han presentado solicitudes previamente en anteriores convocatorias y no han obtenido proyecto seleccionado, pueden hacerlo.

- **Si tenemos ya tenemos las escuelas "partners", ¿las debemos poner en el apartado *supporting organizations*?**

Los centros con los que realizamos la movilidad no son, en ningún caso, organizaciones de apoyo.

- **¿Cómo sabemos si se considera un alumno de menos oportunidades?**

Pueden consultar la [guía solicitud de fondos ai 20242025.pdf](#) y extraer de ésta y sus enlaces todo lo relacionado a este tema y cómo reflejarlo en el formulario.

- **¿El centro receptor tiene que ser necesariamente un centro educativo? ¿Podría ser una ONG que da clases?**

Depende del sector al que se dirija la actividad principal de la ONG y de la organización de envío. Recuerden que los socios deben impartir formación o docencia **en el mismo sector** que su organización y el proyecto planteado.

- **¿En qué apartado se pueden escribir las organizaciones de acogida?**

En el formulario de solicitud para proyectos KA122 no se reflejan las organizaciones de acogida, sino los países de destino para calcular el gasto en función de la banda kilométrica.

- **El curso pasado fuimos admitidos en la convocatoria, pero no seleccionados (no alcanzamos la puntuación requerida para ser seleccionados). ¿Cómo tendríamos que proceder para volver a participar en la convocatoria?**

Pueden volver a presentar la solicitud en futuras convocatorias con los cambios sustanciales que crean oportunos. Les recomendamos que tengan en consideración las aportaciones del evaluador en el apartado de “Calidad” que les aparece en Ulises sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/, dentro de su proyecto.

- **¿Dónde se publica la puntuación que recibe el centro?**

La puntuación puede comprobarse cuando se haya evaluado su solicitud. Concretamente, en el apartado de “Calidad” que les aparece en Ulises sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/, dentro de su proyecto.



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | sepie@sepie.es

